

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tabla en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segundo de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del año citado al considerar el Expediente D-532-84 D.E. eleva Expediente D-359-84 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Inscripción convenio c/ Empresas Pehuen A.S.y GAME S.A.

Sancionándose lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo -en representación de la Municipalidad de Pergamino- a suscribir con las EMPRESAS PEHUEN S.A. Y GAME S.A. un convenio vinculado con el contrato de obra pública para concluir la construcción de la "SEGUNDA ETAPA HOSPITAL ZONAL DE PERGAMINO".-

ARTICULO 2º- A los fines determinados en el Artículo 1º, apruébase el contexto del modelo de convenio que como agregado a fojas 4 a 7 y que rubricado por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se declare parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º- Facilitase al Departamento Ejecutivo a los efectos de suscribir la documentación necesaria que haga al cumplimiento y ejecución del convenio firmado.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 384/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE E. YOUNG
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE